

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRA.
CRISTINA LAGOS LARA**
Huépil, Abril 23 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1117

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo de forma urgente para adquisición de materiales eléctricos para instalación en oficina de Tesorería Municipal.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese un anticipo de \$ 180.000 a la Sra. Cristina Lagos Lara, Tesorera Municipal, por las razones indicadas en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta de 22.04.010, "materiales para mantención y reparación" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

[Handwritten signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- La indicada
 - Secretaria Municipal
 - Depto. adm. y Finanzas
 - Of. De Partes.
- JAJA/AVQ/FDA/cll
- [Handwritten signature]*